



CIRCULAR No. 020

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA: ORDENADORES DEL GASTO
ASUNTO: ALCANCE A CIRCULAR No. 11 - GIRO ELECTRÓNICO COVID-19
FECHA: Octubre 02 de 2020

En virtud de lo señalado en la Circular No.011 expedida por esta Vicerrectoría de fecha 06 de abril de 2020, en la cual se establecieron los lineamientos para el proceso de pago de facturas durante la situación de confinamiento preventivo obligatorio con ocasión del COVID-19; la Vicerrectoría Administrativa y Financiera da alcance a la mencionada circular, en atención a la prolongación de las medidas de protección y en razón a la modalidad de trabajo adelantada por la Universidad, que ha provocado aumento considerable de los correos electrónicos tramitados y con el objeto de obtener celeridad en los trámites de expedición de CRP y pagos, se solicita a los ordenadores de gasto realizar estos trámites directamente desde los correos institucionales a los correos de presupuestopagosv@udistrital.edu.co, cuando requiera tramite de registro, por otro lado, a financierapagosv@udistrital.edu.co cuando requiera generarse orden de giro, o tesoreriapagosv@udistrital.edu.co cuando deba dirigirse directamente a Tesorería para realizar una devolución o pago.

En resumen, se hace un cambio de la circular No 11, siendo que los ordenadores de gasto deben realizar sus trámites como lo venían haciendo antes de dicha circular, es decir que sus tramites se hacen de manera directa.

El resto de procedimiento establecido y señalado en la circular No.01,1 se mantiene conforme a lo ordenado en la misma.

Atentamente,

ÁLVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora Jurídica CPS - VAF	
Proyectó	Johana Mojica Murgas	Profesional CPS -VAF	